

# ACUEDUCTO AMORSSAN

# MULTIVEREDAL

ASAMBLEA  
GENERAL  
ORDINARIA DE  
DELEGADOS

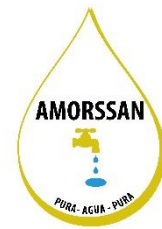
2024

**Señor delegado  
Contamos con tu  
presencia.**

**Este es un espacio  
de participación que  
nos permite  
expresar opiniones,  
quejas y  
sugerencias con el  
fin de fortalecer  
nuestra asociación.**

**TE ESPERAMOS**





**Señor (a):**  
**DELEGADO ACUEDUCTO AMORSSAN**

Reciba usted un cordial saludo, cargado de muchos y buenos deseos propósitos para este año.

La Junta Directiva del Acueducto Multiveredal AMORSSAN, en cumplimiento de la normatividad vigente; tiene el gusto de invitarlo a la reunión para celebrar la Asamblea General Ordinaria de delegados del año 2024.

Fecha: sábado 09 de marzo de 2024

Hora: 10:00 a.m.

Lugar: Sede AMORSSAN vereda Santa Ana.

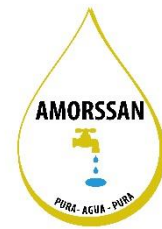
Para la Junta Directiva es de mucha importancia su asistencia y participación en dicho evento; en el cual se socializarán temas del acueducto que son de su interés; y, por conducto de ustedes los conozcan los demás usuarios, a quienes están representando durante este período.

“Con la aceptación al cargo de delegado, usted adquirió un compromiso y responsabilidad con la empresa (Acueducto AMORSSAN) lo que se traduce en conocimiento, apoyo y defensa de la misma”

A continuación, les presentamos el informe de gestión, inversiones, proyectos, presupuesto y estados financieros.

Atentamente,

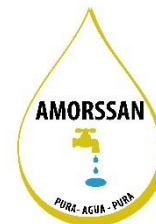
**JUNTA DIRECTIVA Y EMPLEADOS**



## ORDEN DEL DÍA

- 1- Himno nacional
- 2- Oración y Reflexión
- 3- Llamado a lista y verificación del quórum
- 4- Instalación de la Asamblea
- 5- Elección de presidente y secretario para presidir la Asamblea
- 6- Elección de comisión para revisar y aprobar el acta.
- 7- Informe de Gestión de la Junta Directiva
- 8- Informe de Revisoría fiscal
- 9- Presentación y aprobación de estados financieros 2023
- 10- Presentación y aprobación de Presupuesto 2024
- 11- Aprobación de permanencia en el Régimen Tributario Especial
- 12- Himno Antioqueño



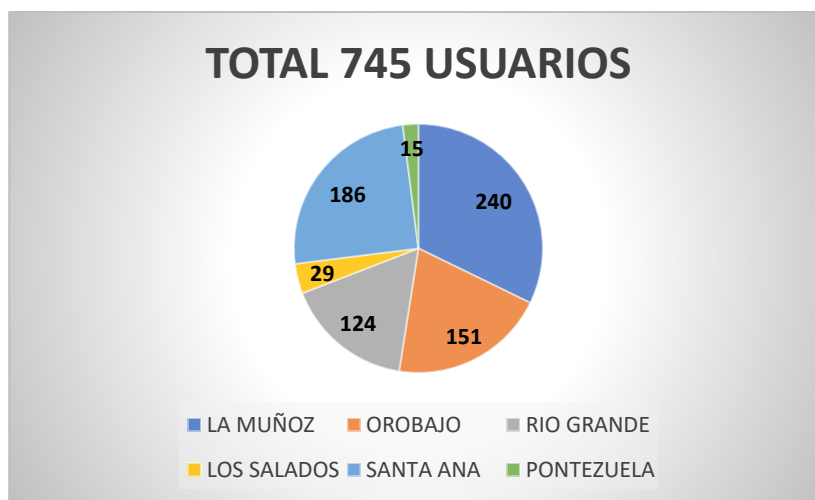


## INFORME DE GESTIÓN 2023

### COMPOSICIÓN DE SUSCRIPTORES:

Al finalizar el año 2023 se totalizan 745 suscriptores facturados, cifra que aumento en 12 el total registrado a diciembre de 2022 y que representa un crecimiento del 1.63%.

De las 745 conexiones hay 81 que cuentan con financiamiento del pago del aporte a la conexión.

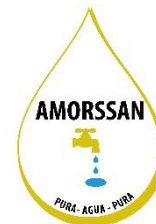


Usuarios por vereda

En la siguiente tabla se muestra el crecimiento de cobertura por estrato de los últimos seis años:

ESTRATO	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1	79	82	90	93	101	104
2	457	487	502	500	523	533
3	85	88	88	89	89	88
4	3	1	1	2	2	3
COMERCIAL	7	8	8	8	8	7
OFICIAL	8	8	8	8	8	8
INDUSTRIAL	2	2	2	2	2	2
<b>TOTAL</b>	<b>641</b>	<b>676</b>	<b>699</b>	<b>702</b>	<b>733</b>	<b>745</b>

Tabla No. 1. Usuarios por estrato



MES	No. USUARIOS	CONS. M3
ENE	735	22,880
FEB	735	22,483
MAR	738	16,864
ABR	738	18,901
MAY	740	20,228
JUN	740	20,508
JUL	741	16,718
AGO	741	22,349
SEP	741	17,471
OCT	741	19,137
NOV	743	16,751
DIC	743	18,383
ENE 24	745	21,078

Tabla 2. Consumos mensuales

#### DEFRAUDACIÓN DE FLUIDOS:

Se realizó trabajo de campo para vigilar posibles conexiones ilegales de agua; este año se detectaron dos fraudes en conexiones domiciliarias, cuyos propietarios fueron notificados oportunamente de la sanción impuesta, uno de ellos saneó la sanción mediante acuerdo de pago y con el otro usuario aún se encuentra en trámite.

Se contrató la asesoría de un abogado, con el fin de implementar el manual de procedimientos para las conexiones fraudulentas y además hacer algunas reformas en los estatutos con el objetivo de que las decisiones que se tomen en estos casos estén ajustadas a la ley y poder proceder con transparencia.

#### SITUACION TARIFAS:

Dando cumplimiento de la Resolución CRA 825 DE 2017 se ha venido ajustando las tarifas de cobro del servicio de acuerdo con el estudio de costos; durante la vigencia se liquidaron dos aumentos de tarifas del 3.46% en el mes de abril y 3.10% en el mes de agosto y al finalizar el año 2023 las tarifas aplicadas eran las siguientes:



### TARIFAS DEL M3 CONSUMO DE ACUEDUCTO A DICIEMBRE 2023

TIPO DE SUSCRIPTOR	TARIFA DEL (M3) CONSUMO BASICO sin subsidio o Aporte	Porcentaje de subsidio o aporte Aplicado	Valor Subsidiado o aporte al CONSUMO	TARIFA M3 CONSUMO BASICO con subsidio o Aporte	TARIFA (M3) CONSUMO COMPLEMENTARIO	TARIFA (M3) CONSUMO Suntuuario
Estrato 1	1208.84	-40.95%	-495.02	<b>713.82</b>	1208.84	1208.84
Estrato 2	1208.84	-25.65%	-310.07	<b>898.77</b>	1208.84	1208.84
<b>Estrato 3</b>	1208.84	-7.00%	-84.62	<b>1124.22</b>	1208.84	1208.84
<b>Estrato 4</b>	1208.84	0.00%	0.00	<b>1208.84</b>	1208.84	1208.84
Comercial	1208.84	50.00%	604.42	<b>1813.26</b>	<b>1813.26</b>	<b>1813.26</b>
Industrial	1208.84	50.00%	604.42	<b>1813.26</b>	<b>1813.26</b>	<b>1813.26</b>
Oficial	1208.84	0.00%	0.00	<b>1208.84</b>	1208.84	1208.84

Tabla 3. Valores por Metro cúbico

#### TARIFAS CARGO FIJO ACUEDUCTO

CLASE SUSCRIPTOR	NRO SUSCRITORES	VALOR CARGO FIJO	% SUBSIDIO / APORTE	VALOR SUBSIDIADO	VR. A PAGAR
Residencial 1	104	13,355.80	-9.00%	-1,202.02	12,153.78
Residencial 2	533	13,355.80	-7.00%	-934.91	12,420.89
Residencial 3	89	13,355.80	-3.50%	-467.45	12,888.35
Residencial 4	3	13,355.80	0.00%	0.00	13,355.80
Comercial	8	13,355.80	50.00%	6,677.90	20,033.70
Oficial	8	13,355.80	0%	0.00	13,355.80
Industrial	2	13,355.80	50.00%	6,677.90	20,033.70
<b>TOTAL</b>	743				

Tabla 4. Valores Cargo fijo

Para el consumo del mes de febrero de 2024, se debe aplicar el incremento de acuerdo con el IPC expedido por la CRA, que después de hacer los respectivos cálculos es de 3.37%.

Es decir que los valores a facturar serán los siguientes:

CONCEPTO	TARIFA	VARIACION
<b>CARGO FIJO</b>	13.805,8	+ \$ 450
<b>CONSUMO M3</b>	1249,5	+ \$ 40.6

Tabla 5. Tarifas marzo de 2024





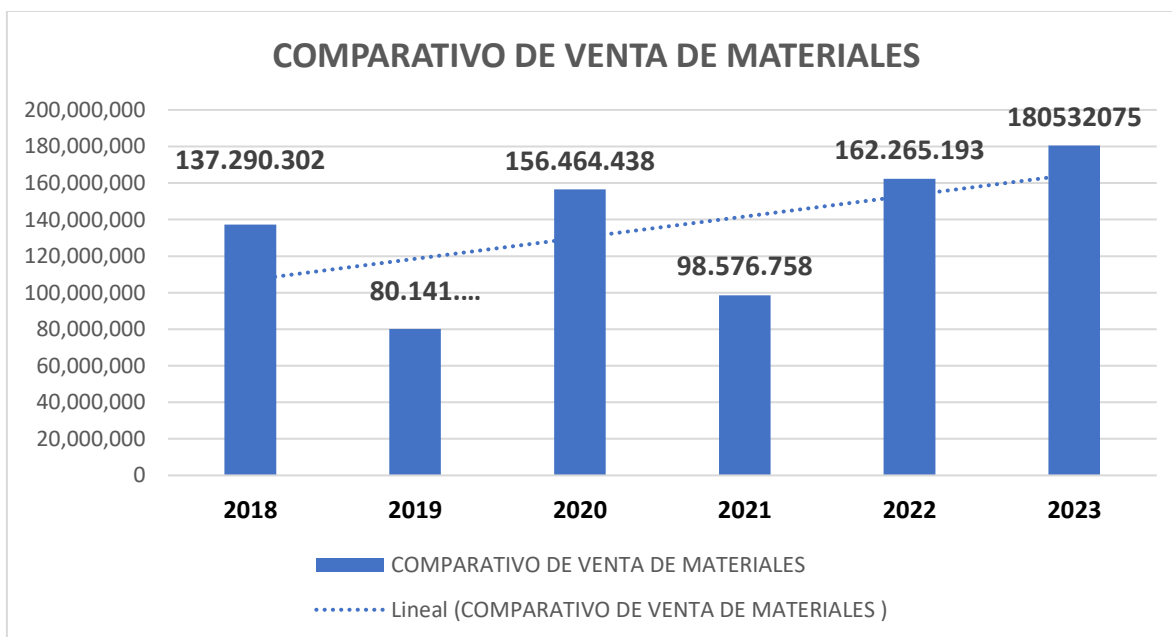
La administración de AMORSSAN tiene el compromiso de mantener asesoría permanente en el marco tarifario y la comunicación permanente con el organismo regulador, Comisión de Regulación de agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) y el de vigilancia, Superintendencia de Servicio Públicos Domiciliarios (SSPD).

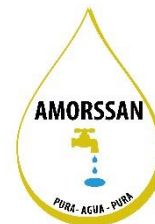
**INGRESOS:**

Los ingresos directos o flujo de caja ascendieron a la suma de \$606.905.672 (Seiscientos seis millones novecientos cinco mil seiscientos setenta y dos pesos) y están representados de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Cargo Fijo	109,363,687
Consumo	256,455,820
Reconexión	4,816,749
Financiación	2,190,000
Pago por conexión	53,547,341
Venta de materiales	180,532,075
<b>TOTAL</b>	<b>606,905,672</b>

Tabla 6. Flujo de caja



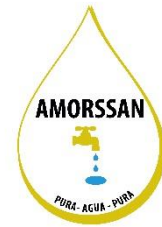



**IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES:**

Durante la vigencia 2023 se realizaron los pagos oportunos de los siguientes impuestos y contribuciones a las entidades gubernamentales y entes de control:

ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
 * SSPD	Contribución especial	8.447.000
 * CRA	Contribución especial	1.538.820
 Municipio Santa Rosa	Industria y comercio	5.849.232
	Impuesto predial	544.504
	Aporte solidario estratificación	447.226
 CORANTIOQUIA Corantioquia	Tasa de Uso	4.360.605
	Dando cumplimiento a los decretos emanados por el gobierno nacional y en especial la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, se viene	RETEFUENTE 14.709.000





<p><b>* DIAN</b></p>	<p>haciendo la transmisión de las facturas electrónicas, documentos soporte electrónicos y Nomina electrónica; y, a partir del mes de agosto de 2024, se debe hacer la transmisión electrónica de las facturas del servicio de acueducto, lo que implica un incremento en los costos fijos de la empresa; el valor de la implementación de este requerimiento es de \$ 6.152.651 y adicionalmente se deben hacer unos cambios en los equipos de cómputo para facilitar las labores propias de facturación.</p>	<p><b>DOCUMENTOS ELECTRONICOS</b></p> <p><b>756.700</b></p>
 <p><b>Cámara de Comercio</b></p>	<p>Renovación de nombramiento y certificados</p>	<p><b>2.677.000</b></p>
<p><b>TOTAL</b></p>		<p><b>38.273.387</b></p>

**Tabla 7. Impuestos**

- \* DIAN- Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales
- \* SSPD- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
- \* CRA- Comisión de Regulación de Agua Potable.

**CONTRATOS, SOPORTE TECNICO Y POLIZAS:**

Para dar cumplimiento a los entes gubernamentales y garantizar seguridad y transparencia en los procesos administrativos se efectuaron contratos y convenios con las siguientes entidades y personas:

INFORME DE GESTION AÑO 2023  
 ACUEDUCTO AMORSSAN  
 Junta Directiva



ENTIDAD	CONCEPTO	VALOR
 <b>ARCO SISTEMAS</b>	Contrato de soporte en software de facturación de ventas, que permite llevar el control de los gastos, inventario, y expedición de facturas electrónicas.	<b>800.000</b>
 <b>SISTEMAS ARIES</b>	Contrato de soporte técnico del software de facturación del servicio de acueducto y contabilidad.	<b>5.016.000</b>
 <b>SST SALUD S.A.S</b>	Contrato de implementación y ejecución mensual del Sistema De Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (SGS-ST)	<b>7.315.947</b>
 <b>SEGUROS SURA</b>	Adquisición de pólizas de protección contra eventos catastróficos, pedidas generales y daños contra terceros	<b>5.676.912</b>
 <b>COTRAFA</b>	Convenio de recaudo de pago de facturación.	<b>5.175.713</b>
 <b>DAVINSON ARIAS ALUMA</b>	Contrato de Implementación de Plan de Gestión y Resultados.	<b>4.000.000</b>
	Cargues masivos de taxonomía a la plataforma SUI	<b>2.868.000</b>
	<b>VALOR TOTAL DE LOS CONVENIOS ANUALES</b>	<b>27.252.572</b>



## SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES:

Fueron liquidados oportunamente los subsidios y las contribuciones a los usuarios de acuerdo con los porcentajes aprobados por el Concejo Municipal en acuerdo No. 014 del 15 de noviembre de 2022; el balance fue el siguiente:

<b>SUBSIDIOS ANUALES</b>	<b>26,817,420</b>
<b>CONTRIBUCIONES ANUALES</b>	<b>-2,458,553</b>
<b>BALANCE</b>	<b>24,358,867</b>

Tabla 8. Valores Cargo fijo

## INVERSIÓN:

Una inversión más representativa es la realizada en la terminación del sistema de bombeo y la construcción de la planta de tratamiento. La inversión anual fue de **234.041.255** (Doscientos treinta y cuatro millones cuarenta y un mil doscientos cincuenta y cinco pesos).

<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR INVERSION 2023</b>	<b>VALOR INVERSION 2022</b>	<b>TOTAL 2022-2023</b>
<b>Instalación de bomba y energía</b>	<b>45,346,680</b>	<b>280,031,791</b>	<b>325.378.471</b>
<b>Construcción de planta de tratamiento</b>	<b>188,694,575</b>		<b>188,694,575</b>
<b>TOTAL</b>	<b>234,041,255</b>		<b>514.073.046</b>

Tabla 9. Inversión anual

En la ejecución del proyecto de bombeo se presentaron varias dificultades que incrementaron los costos de la inversión, algunas de ellas fueron:

- Obstáculo por parte de los señores Argiro Perez Lopera y Herederos del señor Guillermo Palacio Martínez, cuyos predios son los más aledaños al proyecto y quienes inicialmente otorgaron el permiso verbal para la instalación de las redes de energía y la tubería; pero posteriormente



solicitaron que dichas redes fueran retiradas de sus predios, lo que significó pérdida de tiempo y de dinero al tener que desinstalar las redes. Se logra al final instalar los circuitos por los predios de propiedad del señor Alexander Uribe, Alejandro Arenas y German Vélez.

- En el mes de junio de 2023, personas inescrupulosas hurtaron varios elementos del sistema de bombeo y en el hurto dañaron otros componentes; se entabló la denuncia penal del hurto y se inició la reclamación ante Seguros Generales Suramericana, ya que se cuenta con póliza por hurto. La reclamación se radico por la suma de 42.741.250 (Cuarenta y dos millones setecientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos; el día 24 de agosto de 2023 se recibió respuesta positiva de la reclamación radicada y el valor pagado es el siguiente:

<b>Valor de la indemnización</b>	<b>42,741,250</b>
<b>Deducible del 15%</b>	<b>6,411,187</b>
<b>SALDO INDEMNIZADO</b>	<b>36,330,063</b>

El valor total indemnizado se invirtió en la reposición de los elementos hurtados y el inicio de la construcción de la planta de tratamiento.

- Como consecuencia de los cambios de instalación de las redes y de los hurtos presentados, se presentó la demora en la expedición del certificado RETIE de la instalación y posteriormente la demora en la factibilidad del servicio por parte de EPM, la cual aún está pendiente de autorización.

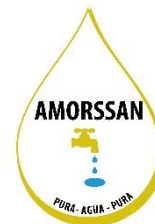
#### **FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN Y ENDEUDAMIENTO:**

Con el propósito de hacer tratamiento al agua del bombeo de manera urgente; La Junta Directiva aprobó adquirir con algunos terceros, en calidad de préstamo, la suma de 85.000.000 (Ochenta y cinco millones de pesos); los cuales fueron prestados por tiempo indefinido; adicional a esto, se refinanció el crédito que se tenía en Coopcredito Entrerrios; por lo tanto, se realizó un nuevo crédito por valor de 100.000.000 (Cien millones de pesos); que fueron destinados de la siguiente manera:

- Se canceló el crédito anterior por valor de \$52.418.925
- Compra de lecho filtrante para la planta \$11.091.720
- Compra de bombas dosificadoras: \$ 8.000.000
- Pago de Préstamo a terceros: \$10.000.000
- Compra de bomba dosificadora digital \$ 2.153.500



INFORME DE GESTION AÑO 2023  
ACUEDUCTO AMORSSAN  
Junta Directiva



- Compra de equipo ensayo de jarras
- Enmallado o cerramiento de planta

\$ 5.485.900  
\$10.849.955



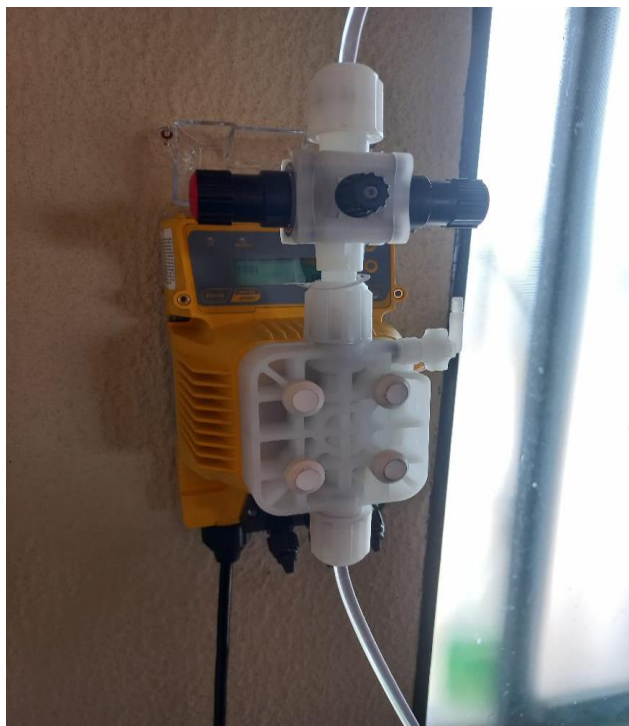
ANTES

DURANTE



DESPUES





**BOMBA DOSIFICADORA DIGITAL**



**MUESTRA DE AGUA SEDIMENTADA**

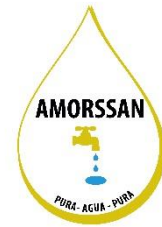


**SEDIMENTADORES**



**ENSAYO DE JARRAS**





### **SITUACIÓN JURIDICA:**

La Asociación no ha sido objeto de medidas preventivas ni multas por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios conforme las facultades estipuladas en la Ley 142 de 1994.

Se contrató un abogado para mejorar el manual de procedimientos para conexiones ilegales y para ajustar algunos artículos de los estatutos que posteriormente serán presentados a la Asamblea General para su aprobación.

La Empresa no ha tenido sanción alguna por parte del Ministerio de Trabajo por investigaciones administrativas.

### **OBRAS PENDIENTES POR EJECUTAR:**

- **Automatización de la Bomba**
- **Legalización de los permisos del paso de redes**
- **Protección o enmallado de planta de tratamiento**
- **Adecuación de tubería de descarga o lavado de planta**
- **Certificación de operarios de planta.**

Atentamente,

LUIS FERNANDO BALBIN AGUDELO  
Representante legal